



**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

**DIVISIÓN ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 9/2024**

**“ADQUISICIÓN DE CALZADO”**

**APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE EN LÍNEA a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, hasta el día de \_\_\_\_\_ de 2024 a las 13:00 hs.**

**OBJETO: EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE CALZADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN.**

**CONDICIONES GENERALES**

- 1) **NORMATIVA APLICABLE:** Esta contratación se regirá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12) y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

La empresa deberá tener debidamente detallado el **OBJETO SOCIAL** en la documentación existente en el RUPE, en su defecto, lo deberá acreditar a los efectos del presente llamado; siendo responsabilidad del proveedor mantener actualizado el RUPE

- 2) **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VÍA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE EN LÍNEA.**
- 3) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
- 4) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.  
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
- 5) Será responsabilidad de cada oferente:
  - Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
  - Realizar el seguimiento del llamado a los efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta subsanar la misma en el plazo indicado.
- 6) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.

- 7) **COTIZACIÓN:** A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO y ACTIVO.**
- 8) **FORMA DE COTIZAR:** El precio será firme estableciendo precio unitario por cada uno de los Ítems solicitados y de las variantes que se coticen, en moneda nacional, sin impuestos y monto total con impuestos incluidos. A tales efectos tener en cuenta ANEXO II, donde se establece las cantidades máximas a adquirir por ítems. Se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.
- 9) En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya, y en el campo “variación” u “observaciones” indicar a que opción corresponde. **Los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.**
- 10) Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se tendrán en cuenta aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones contrarios a la línea.
- 11) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo “observaciones” de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN REALIZADA DE ESTA FORMA.**
- 12) Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado: deben contemplar costos generados por entregas, fletes o reparto, etc. no abonando la Institución ningún cargo adicional.

- 13) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

### **CONDICIONES PARTICULARES**

- 14) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:**
- a) Formulario de Identificación del oferente: ANEXO I.
  - b) Antecedentes en contrataciones similares.
  - c) Constancia de entrega de muestras firmada por la CADEA.
- 15) **MUESTRAS:** Se establece la **obligatoriedad** de presentar UNA muestra de cada uno de los ítems cotizados y sus variantes. Las mismas deberán ser entregadas en el horario de 10 a 14 hs en la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) de INISA sita en la Avda. José Belloni N° 3888 coordinar con el Sr. Fernando Pereira al cel.: 091289743 hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura.
- IMPORTANTE:** Cada uno de los artículos presentados deberán venir etiquetados con identificación del oferente, número de procedimiento E ÍTEM QUE CORRESPONDA AL PUBLICADO EN SICE. Además se deberá acompañar un remito indicando los datos mencionados en las etiquetas y el detalle de todos los ítem presentados, en dos vías, una quedará en poder del INISA y la otra en poder del oferente. Las muestras que no sean presentadas en las condiciones establecidas serán rechazadas.

**DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS:** Cada uno de los oferentes que no resulte adjudicatario deberá concurrir a retirar las muestras entregadas. El plazo para retirar las muestras no podrá exceder los 5 días hábiles contados a partir del envío del correo electrónico que cursará a la casilla ingresada al RUPE por el oferente la CADEA, una

vez la Resolución de Adjudicación se constituya en acto firme y la mercadería haya sido recibida. El no retiro de las muestras en el plazo indicado determinará que las mismas pasen a integrar el stock de la institución sin derecho a reclamo alguno.

- 16) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:** Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad se procederá a evaluar las mismas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y su ponderación:

**Valoración Técnica: 50%**

**Valoración de Antecedentes: 10%**

**Valoración económica: 40%**

**50 puntos** en la valoración técnica a aquella oferta que se considere conforme, 25 puntos para la oferta que se considere parcialmente conforme y 0 punto para aquella que no conforme. Para la valoración técnica se tendrá en cuenta en la fabricación del calzado, el material, diseño, terminaciones, costuras, pegado, etc.

**10 puntos** para la valoración de los antecedentes. Se considerarán los antecedentes del oferente en tareas similares, tanto en organismos públicos como en empresas privadas, otorgándose **10 puntos** al oferente que presente un mínimo de tres notas, **5 puntos** a quien presente menos de tres notas y **0 punto** a aquellas que no presenten Antecedentes.

**Importante: La acreditación de los Antecedentes, se realizará mediante la presentación de notas firmadas por los organismos o empresas correspondientes en la que se deberá especificar un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Asimismo, los antecedentes deberán referir al Objeto del presente llamado y contar con un juicio valorativo.**

**40 puntos en la valoración económica:** se asignará el máximo puntaje, **40 puntos**, a la oferta más económica y se aplicará regla de tres inversas para puntuar las restantes ofertas.

- 17) **ADJUDICACIÓN:** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, a rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las mismas y a adjudicar a uno o varios Proveedores. La Administración se reserva el derecho de adquirir cantidades menores a las solicitadas.
- 18) A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- 19) Una vez efectuada la notificación de la Resolución de Adjudicación, la adjudicataria dispondrá de 48 hrs. para informar de situaciones especiales que se pudieran haber presentado en la continuidad de fabricación, debiendo presentar la documentación que respalde la sustitución de productos adjudicados, los que no podrán diferir en calidad ni presentación a juicio de INISA.
- 20) **ENTREGAS:** Los artículos adjudicados deberán ser entregados en el Depto. de Suministros de INISA, sito en la Avda. José Belloni 3888 previa coordinación con el Sr. Raúl Peña al teléfono 25150984 o quien la institución indique, quienes deberán dar su conformidad en cuanto a la coincidencia entre el material entregado y el adjudicado. Para ello el instituto tendrá un plazo de hasta 48 horas para verificar la mercadería recibida y en caso de advertirse vicios aparentes el adjudicatario tendrá hasta 48 horas para reponer el producto. Con respecto a los vicios ocultos se seguirá el régimen general.
- 21) **RÉGIMEN DE ENTREGAS:** El proveedor deberá realizar dos entregas: la primera del 50 % de la mercadería adjudicada en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la

Orden de Compra. El restante 50% se entregará dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, una vez transcurrido 90 días corridos contados desde el día siguiente a la primera entrega, sin perjuicio que la Administración se reserva el derecho a variar los porcentajes de entrega y/o solicitar la totalidad de lo adjudicado en una sola partida.

- 22) **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 23) En caso de incumplimiento del contrato se procederá al cobro de la multa dispuesta por el Art. 64 TOCAF.
- 24) Se aplicara para la presente licitación lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.
- 25) Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Depto. de Adquisiciones: [adquisiciones@inisa.gub.uy](mailto:adquisiciones@inisa.gub.uy) , hasta la fecha indicada en el SICE.
- 26) El presente Pliego no tiene costo y se complementa con los Anexos I y II (Formulario de identificación del oferente y cuadro de especificaciones).

**ANEXO I**

**IINSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

**(INISA)**

**Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio [webwww.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C. I.: \_\_\_\_\_



**ANEXO II:**

**CUADRO DE ESPECIFICACIONES ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO  
DE PROVEEDURÍA**

<b>SICE</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VARIANTE</b>	<b>MEDIDA VARIANTE</b>	<b>CANTIDAD A SOLICITAR hasta</b>
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	38	150
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	39	200
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	40	250
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	41	300
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	42	300
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	43	250
61933	CALZADO DEPORTIVO UNISEX	PAR	TALLE	44	100
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	38	100
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	39	100
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	40	200
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	41	200
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	42	300
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	43	200
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	44	100
9219	OJOTA UNISEX	PAR	TALLE	45	100